

## **ALFONSO DARIO BENITEZ RAMOS**

### **CONTADOR PÚBLICO.**

Calle 23 A N° 25 – 213

Tel. N° 3103610850.

Sincelejo Sucre.

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL.**

### **Señores Miembros**

**Junta Directiva Cruz Roja Nacional Seccional Sucre.**

### **Informe sobre los estados Financieros.**

He auditado los Estados Financieros de la Cruz Roja Nacional Seccional Sucre, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivos por el año que termina en esa fecha y sus respectivas notas y revelaciones, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de Acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de importancia material.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los Estados Financieros. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal, tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados

Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye el uso de evaluar políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los Estados Financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión.**

En mi opinión los Estados Financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de la Cruz Roja Nacional Seccional Sucre, al 31 de Diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

### **Otros asuntos.**

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de Diciembre de 2018, se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados durante el año en mención y en el informe de fecha Febrero 26 de 2019 se expresa una opinión sin salvedades.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios.**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2019:

- a) La contabilidad de la Cruz Roja Nacional Seccional Sucre, ha sido llevada conforme a las normas legales y a las técnicas contables aceptadas en Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas y de otros registros se llevan y conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cruz Roja Nacional Seccional Sucre, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con las evaluaciones de si los actos de los administradores de la Cruz Roja Nacional Seccional Sucre, se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay o son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder, para lo anterior emito informe separado de fecha 20 de febrero de 2020.

Sincelejo, 20 de Febrero de 2020.



**ALFONSO DARIO BENITEZ RAMOS**

Revisor Fiscal de Cruz Roja Colombiana Seccional Sucre  
T.P 42769-T.